

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 8033

Subscripcion en Córdoba. Por un mes..... 3 rs.  
Por trimestre..... 22 rs.  
Fuera de Córdoba..... Por un mes..... 10 rs.  
Por trimestre..... 28 rs.

DOMINGO 24 DE JUNIO DE 1877.

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado a lmas. que no exceda de quince líneas y que sea de su esclusivo interés

AÑO XXVIII.

## Seccion oficial

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

### LEY.

Don Alfonso XII, Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El tit. 12 de la ley de Enjuiciamiento civil será reformado con sujecion á las reglas siguientes:

1.º El conocimiento de las demandas de desahucio, cuando se funden en el cumplimiento del término estipulado en el arrendamiento de una finca rústica ó urbana, en haber espirado el plazo del aviso que debiera darse con arreglo á la ley, á lo pactado ó á la costumbre general de cada pueblo, ó en la falta de pago del precio concertado, corresponde en primera instancia al Juez municipal del distrito en que estuviere sita la finca, cualquiera que sea el importe del arriendo. Procederá el desahucio, aun cuando el que disfrute la finca ó urbana la tuviere en precario sin pagar merced alguna, siempre que fuere requerido para que la desocupe con un mes de término. Procederá asimismo el desahucio contra los administradores, encargados y porteros puestos por el propietario en sus fincas.

2.º El actor expondrá su reclamacion ó demanda por escrito en dos papeletas en papel comun, firmadas por él, ó por un testigo á su ruego si no pudiere firmar, y contendrán además: el nombre, profesion y domicilio del demandante y demandado. La pretension, se deduzca. La fecha en que se presente en el Juzgado.

3.º Los litigantes están dispensados en estas demandas de la representacion de Procurador, de la direccion de Letrado y de la celebracion de actos previos de conciliacion.

4.º Recibidas las papeletas en Secretaría, el Juez mandará convocar al actor y al demandado á juicio verbal, señalando dia y hora al efecto, que no podrán alterarse sino por causa alegada y estimada por el mismo: la citacion para la comparecencia se extenderá á continuacion de la copia de la demanda, que será entregada al demandado.

5.º El juicio se celebrará dentro de los seis dias siguientes al de la presentacion de las papeletas; pero mediando siempre tres dias entre dicho juicio y la citacion del demandado.

6.º La citacion se hará con sujecion á lo que previene el art. 640 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Si el demandado no se hallase en el distrito, se procederá en la forma que establece el art. 641; pero sin que el total del término para la comparecencia pueda exceder de 20 dias.

Quando el demandado no tenga domicilio fijo, ó se ignorase su paradero,

se procederá con arreglo á lo que dispone el art. 644.

7.º Si el demandado que estuviere en el lugar del juicio no compareciere á la hora señalada, se observará lo que determinan los artículos 645 y 646.

8.º En el acto de la comparecencia las partes expondrán por su orden lo que á su derecho conduzca, y propondrán en el acto toda la prueba que les convinieren; y despues de admitida se practicará la estimada pertinente dentro del plazo fijado por el Juez, que no podrá exceder de seis dias.

Quando la demanda de desahucio se funde en la falta de pago del precio concertado, no será admisible otra prueba que la confesion judicial ó el documento ó recibo en que conste haberse verificado dicho pago.

Al dia siguiente de practicada la prueba se unirá á los autos y citará el Juez á las partes á juicio verbal para el inmediato en que las oirá ó á la persona que elijan para hablar en su nombre, extendiéndose acta de ello.

9.º El Juez dictará sentencia dentro de tercero dia decretando haber lugar ó no al desahucio, y apercibiendo en el primer caso al demandado de lanzamiento si no desahucia la finca dentro de los términos á que se refiere la regla siguiente. Dicha sentencia se hará saber al demandado si no hubiere concurrido al juicio en la forma que determina el artículo 649, y se notificará en estrados en el caso que el mismo supone.

10. Los términos de que habla la regla anterior son los que expresa el art. 647 de la ley de Enjuiciamiento, con la prevencion en su caso que establece el art. 648.

11. Pasados dichos términos sin que el arrendatario haya desahuciado la finca, se procederá á lanzarla de ella en la forma que previene el artículo 651. En el supuesto á que se refiere el art. 652, se observará lo que este establece; pero sin que se detenga por eso el llevar á efecto el lanzamiento.

12. La sentencia será apelable en ambos efectos, pudiendo interponerse la apelacion por medio de escrito ó de comparecencia dentro de tercero dia; pero si el apelante lo fuere el demandado, no admitirá el Juez el recurso si no consignare el importe de los plazos del arrendo vencido y los que debiera pagar adelantados.

13. Admitida la apelacion, se remitirá el expediente dentro de 24 horas al Juez de primera instancia, previa citacion y empazamiento de las partes en la forma ordinaria, el cual, tan luego como reciba los autos, convocará á las partes á nueva comparecencia dentro de tercero dia, haciéndose la citacion conforme á lo que previene la regla 6.ª, pero aplicando al ausente la disposicion que establece el último párrafo de la misma para aquel cuyo paradero se ignore.

14. Llegado el momento de la comparecencia, el Juez oirá á las partes si

se presentaren, ó á sus apoderados, entendiéndose acta; y sin admitir más prueba que la que propuesta en primera instancia no hubiera podido practicarse, dictará sentencia dentro de tercero dia.

15. Dictada que sea la sentencia, se devo verán los autos con certificado de la misma para su cumplimiento al Juzgado municipal, el que si el fallo fuere favorable al propietario procederá al lanzamiento del arrendatario dentro de los términos á que se refiere la regla 9.ª sin excusa alguna. En la misma forma procederá si la sentencia de primera instancia hubiese quedado firme por no haber consignado el arrendatario el importe de los plazos que dice la regla 12.

16. Contra la sentencia dictada en apelacion por los Jueces de primera instancia en juicio de desahucio sobre fincas rústicas ó urbanas, cuyos alquileres ó rentas vencidas á la publicacion de dicha sentencia no excedieren de 3.000 rs., no será recurso de casacion por infraccion de ley ó doctrina legal; pero si por quebrantamiento de alguna de las formas del juicio, conforme á lo previsto en la ley de casacion civil vigente para los negocios de menor cuantia.

17. Interpuesto por alguna de las partes recurso de casacion contra la sentencia definitiva, se aplicará al iniciarse el recurso el art. 667 de la ley de Enjuiciamiento civil, correspondiendo el cumplimiento de la ejecutoria, si se declara haber lugar al desahucio, al Juez municipal.

18. Las costas de ambas sentencias, así como las que ocasionen el lanzamiento, serán de cuenta del arrendatario si se acordare el desahucio, y para hacer efectivo su pago se procederá con arreglo á los artículos 653, 654 y 655 de la expresada ley.

19. Los términos designados en las reglas anteriores son improrrogables en absoluto, siendo aplicables á ellos cuanto en esta parte establece el artículo 672.

20. Cuando el juicio de desahucio se siga en virtud de las causas á que se refiere esta ley, el abono que expresan los artículos 656, 657 y 658 de la ley de Enjuiciamiento se reclamará ante el Juez municipal si el importe de dicho abono no excediere de 250 pesetas; y tanto esta demanda como la segunda instancia que establece el artículo 660 se sustanciarán en los términos prevenidos por la misma ley de Enjuiciamiento para los juicios verbales. Si el importe del abono excediere de 250 pesetas, la reclamacion se entablará ante el Juez de primera instancia en los términos que previene el art. 658, observándose en la apelacion lo que disponen los artículos 659 y 660.

Art. 2.º El Gobierno pondrá en consonancia con las reformas que esta ley introduce en el juicio de desahucio el título 12 de la ley de Enjuiciamiento civil:

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales,

Justicias; Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—Yo el Rey.—El Ministro de Gracia y Justicia, Fernando Calderon y Collantes.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA.

Don Manuel Segundo Belmonte y Camacho, Juez municipal del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente juicio verbal á instancia de D. Francisco Pardo de la Casta contra D. Ildefonso Gavilan y Ayllon, por cobro de reales, en cuyo expediente por providencia de hoy ha mandado sacar á la subasta los muebles siguientes:

Un bañete barnizado en negro, en ciento ochenta reales; dos sillones de regilla barnizados igualmente en negro a ciento veinte reales cada uno, y ocho sillas de igual clase, á treinta reales una. Cuyos muebles se hallan de manifiesto en la oficina de Agencia del Sr. Gavilan, situada en la calle Ambrosio de Morales número cuatro, y se señala para dicho acto el dia seis de Julio próximo á las doce de su mañana en su Audiencia calle José Rey número dos, admitiéndose las dos terceras partes de su valor.

Dado en Córdoba á veinte y dos de Junio de mil ochocientos setenta y siete.—Manuel Segundo Belmonte.—Por mandado de su señoría, José Cabrera, secretario.

## Cortes.

### SENADO.

Abierta la sesion del 22 á las tres menos diez, el secretario señor conde de la Romera dió lectura del acta de la anterior, y fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Los señores Lopez Dóriga y Ruiz Gomez dirigieron varias preguntas al ministro de Fomento.

El señor ministro de Fomento, de gran uniforme, subió á la tribuna y dió lectura á un proyecto de ley sobre emision de obligaciones para obras públicas.

Entrándose en la orden del dia, el secretario señor de Rabanes dió lectura á un proyecto de ley concen-tiendo al ministerio de Fomento un suple-

mento de crédito para obras públicas, en ejecucion.

Fué aprobado en votacion ordinaria.

Abierta discusion sobre un proyecto de ley concediendo próroga para la terminacion de un ferro-carril de Zaragoza á Val de Zafar, el señor conde de Casa Valencia pronunció algunas palabras en contra, que fueron satisfactoriamente contestadas por el señor Pascual, individuo de la comision respectiva.

Despues de terciar en el debate el señor ministro de Fomento y de reafirmar los señores conde de Casa Valencia y Pascual, fué aprobado el proyecto en votacion ordinaria.

### CONGRESO.

Abierta la sesion á las dos, bajo la presidencia del Sr. P. Sada Herrera, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

El Sr. Vivar expusó una interpe-lacion sobre falta de cumplimiento por el señor ministro de Hacienda del art. 2.º adicional al presupuesto actual de ingresos que señala los derechos que deben pagar los caceros, arzúcares y demás géneros coloniales de Puerto Rico.

El señor diputado da lectura á varias disposiciones de las autoridades de Ultramar, relativas á este objeto, y al quererlo hacer íntegramente de un documento oficial del señor ministro de Hacienda, le interrumpe el señor presidente diciendo: En esta Cámara, como en todas las del mundo conocido, se les guardan todas las consideraciones debidas á los señores ministros, y no se puede dar lectura á documentos oficiales sin su consentimiento, y ménos aun íntegramente cuando por necesidades especiales que pueden influir en la paz interior y exterior ha suprimido alguna cláusula; por lo tanto, S. S. no puede dar lectura á ese documento oficial.

El Sr. Vivar: Yo puedo, en uso de mi derecho, pedir se traiga á la Cámara el expediente donde consta el documento.

El señor presidente: S. S. no puede dar á conocer íntegro el documento, porque este hecho, que fuera de aquí al autor de él lo entregaría á los tribunales y sería castigado con arreglo al Código penal, aquí no puede llevarlo á cabo S. S. sin que lo acuerde el Congreso. Ningun diputado por sí puede dar á conocer documentos oficiales sin previo acuerdo de la Cámara.

El Sr. Vivar pregunta al señor ministro de Hacienda si tiene inconveniente en que dé á conocer íntegro á la Cámara el documento en cuestion.

— ¿Veis esa campana? preguntó Pradeilles á Furbice.  
— Sí, respondió este.  
— Pues bien; cierta noche uno de nuestros compañeros trepó por la cuerda sin hacerla senar y envió el badajo en un trapo. Despues fué á buscar ocho amigos y les hizo subir delante de él, subió enseguida y los nueve se lanzaron al tejado.  
— ¿Y se escaparon? preguntó anhelante Furbice.  
— Solo él. Estaban á cinco pasos del centinela que llamó á las armas, pero no lo bastante pronto para impedir que desapareciera el último que había subido. A los demás los cogieron.  
Furbice permaneció mucho tiempo en silencio; aquella historia redoblaba sus temores y sus esperanzas, y admiraba la audacia de aquel hombre cuya aventura acababa de contarle Pradeilles.  
— ¡Bahl! exclamó, también nosotros lo conseguiremos!

— ¡Callate, dijo Pradeilles sin mirarle. Un cabo se dirigió hacia ellos: pasaron por delante de él con la cabeza inclinada y marchando pensativamente bajo el peso de la cadena que los unia.  
XXVII.  
El 23 de agosto de 1863, Furbice y Pradeilles fueron destinados á trabajar en el taller de arboladuras. Este taller es una especie de arsenal dentro del arsenal mismo.  
Allí se contruyeron los mástiles de los navios del Estado y en ninguna parte se ha visto jamás reunido se-

tos anillos, y hasta para «desgrillar» á un forzado limar ó romper el clavillo. Los dos obreros de rodillas delante de los forzados que los tenían sujetos por la nuca, les desahuyaron de sus grillos en cinco minutos.  
Ahora, dijo Furbice con aire amenazador, desnudaos.  
Los dos obreros obedecieron sin responder. Furbice y Pradeilles les imitaron y se pusieron los trajes de los pebres diablos, que debían á su vez acomodarse el uniforme del presidio y adaptar bien ó mal el grilleta á sus piernas.  
Durante esta operacion el dia había desaparecido del todo y se oyó la campana.  
— ¡Id á reuniros con nuestros camaradas, dijo entonces Pradeilles, poniendo su casaca y el de Furbice sobre la cabeza de los obreros. No direis nada de lo que acaba de pasar, y si el cabo no os reconoce, permaneceréis entre nuestros

á la causa comun. Existe un fondo, comun tambien, destinado á proporcionar los primeros recursos á los escapados, y todo se halla combinado, organizado, colocado en manos de un jefe desconocido que no se sabe quien es, si uno ó varios, ni donde reside; quizá no haya mas que una cabeza; quizá sea una sociedad.  
Furbice fué impuesto en estos secretos á los pocos dias de su llegada, y se los dieron á conocer amañándole con darle una puñalada si les hacia traicion. Pero él no pensaba en venderlos sino en aprovecharlos, y se condujo con tanta habilidad y tan bien supo servirse de Pradeilles, que muy pronto fueron él y su compañero los designados para huir.  
Desde aquel momento el presidio entro fué su cómplice. Era preciso renunciar á toda tentativa por agua, porque Furbice no sabía nadar, y por consiguiente en tierra

El señor ministro de Hacienda dice que respeta mucho la autoridad del señor presidente, y que en manera alguna autorizaría que se faltar a sus mandatos.

El Sr. Vivar continúa su discurso y da lectura a otro documento de la autoridad superior de Cuba, relativo al objeto.

Aboga porque se rebajen los derechos arancelarios a los géneros coloniales en Puerto-Rico, que considera excesivos, y a este objeto hace extensas consideraciones.

El señor ministro de Hacienda contesta al Sr. Vivar, manifestando que el diputado centralista, en vez de ocuparse de la interpelación, que se limitaba a su falta de cumplimiento del artículo adicional del presupuesto de ingresos vigente, se ha entretenido en dar lectura a documentos oficiales que tiene ya olvidados, porque hace tiempo que no están en el ministerio de Hacienda.

Nos ha hablado el Sr. Vivar, añade, de mano oculta, del ningún deseo que existe en el ministro de Hacienda de cumplir este artículo, y de una fuerza que pesa sobre el señor ministro. No hay mano oculta, Sr. Vivar; no existe ese mal deseo que me atribuye S. S., ni existe esa fuerza sobre mí que la fuerza de la ley de presupuestos y demás disposiciones vigentes.

Relata el señor ministro la forma en que se aceptó la enmienda que se presentó en el año anterior al discutirse el presupuesto corriente relativa a este asunto; el por qué se formó el expediente en reclamación de los derechos arancelarios a que se ha referido el Sr. Vivar; y, por último, manifiesta el estado en que se encuentra este asunto.

El Sr. Albacete hace uso de la palabra en contra de la interpelación, manifestando que lo hace para explicar la conducta de la Junta arancelaria nombrada para este objeto, y que el señor Vivar ha censurado tan agradamente.

A la hora de cerrar este alcance, continuaba el orador en el uso de la palabra.

## Noticias.

### NACIONALES.

De los periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes:

—Tres son, a juicio del «Parlamento», los acontecimientos que más preocupan hoy a Madrid y a los círculos políticos: los sucesos de Francia; la enfermedad del señor presidente del Consejo y la venida del general en jefe del ejército del Norte.

Sobre el segundo de estos sucesos añade nuestro colega que el Sr. Cánovas se ha resentido más de la enfermedad de la garganta, que padece, a consecuencia de un daño que le fué propinado por su médico de cabecera señor marqués de Nuñez.

No es exacto; el Sr. Cánovas pasó todo el día de ayer de pie, mejorado como se halla de su indisposición.

Y continúa después:

«Es posible que el Sr. Cánovas tenga que salir de Madrid.»

Informes autorizados replican a esto, que es solo la expresión de un deseo del «Parlamento.»

Por último, sobre el tercero de los asuntos que preocupan hoy en Madrid, dice nuestro colega:

«Hoy se ha dicho que el señor general Quesada no volverá al Norte.»

Tampoco en esto está en lo cierto el «Parlamento.» El general Quesada volverá al Norte.

—A la reunión de diputados de las provincias intermedias en la cuestión de los carbones asistieron unos setenta y dos diputados, y después de un detenido examen sobre el impuesto a la importación de dicho artículo convinieron en la necesidad de solicitar el establecimiento de un derecho fiscal al carbón extranjero ya que tienen derecho protector otros artículos.

Se nombró una comisión de los señores Pidal, Sanchez Milla, marqueses de Cabra y Viana, Florencia, Soldevila, Santa Cruz, Goleosorrota, Martín Veña, Chicarro, Cantero, Finat, Cadorniga y Canalejas.

La comisión se constituyó, nombrando presidente al señor marqués de Cabra y secretario al Sr. Cadorniga, acordando invitar a los Sres. Posada Herrera y Barzanallana, presidentes de ambas Cámaras y naturales de provincias mineras.

Las exposiciones presentadas por el Sr. Segovia contra el impuesto proyectado al carbón y firmadas por varias compañías de ferro-carriles, dará lugar, según hemos oído en el salón de conferencias, a debates en que se discutirá la situación legal de estas compañías. Parece que los que iniciarán la cuestión serán los Sres. Cadorniga, Suarez Inclán y Jove y Hévia.

—Ayer a las seis y media de la tarde se presentó el rey de improvisó en el cuartel del Conde-Duque, revisó minuciosamente los dormitorios, probó los ranchos, y hacía las siete y media mandó tocar a caballo, presentándose el regimiento a los 12 minutos próximamente en correcta formación. Entonces dió una gratificación de media onza a los cuatro primeros soldados de cada escuadrón que se habían presentado a formar, y se despidió felicitando al coronel y jefes por el buen estado y disciplina del regimiento.

—El general Salamanca ha presentado al Congreso, entre otras enmiendas, una pidiendo que en la primera legislatura presente el gobierno a la aprobación de las Cortes una ley, para reconstitución del monte-pío Militar, con independencia del Tesoro público, para recaudación y administración de sus rentas, fijando la forma de liquidación de las cantidades que le adeuda el Tesoro, y medio de hacer efectivo el pago.

—La reforma del título XII de la ley de Enjuiciamiento civil, que desde ayer ha empezado a regir y de la cual dimos cuenta oportunamente, establece que, cuando la demanda de desahucio se funde en la falta de pago del precio concertado, no será admisible otra prueba que la contención judicial ó el documento ó recibo en que conste haberse verificado dicho pago.

Ocupándose de esta reforma, dice n colega que de hoy en adelante será conveniente que los inquilinos exijan de los propietarios aquel resguardo para acreditar como conviniera a su derecho el pago de la renta estipulada, a fin de no verse en caso alguno sujetos a las tristes consecuencias que podrían afligirles si toleraran aquella omisión.

—El lunes hubo en Valencia una gran reunión para fundar la caja de Ahorros y Monte de Piedad, estudiada por la Sociedad Económica, a propuesta del socio Sr. Navarro Reverter. Abierta la suscripción, se reunieron 140 acciones, y luego se leyó una carta del banquero valenciano señor marqués de Campo, en que ofrecía desde luego quedarse con las 500 acciones, ó sea dar los 25000 duros necesarios para fundar la institución con arreglo a los estatutos. Se aceptó con entusiasmo la generosa oferta, y a propuesta del Sr. Pujol se dió un voto de gracias unánime y expresivo al señor marqués de Campo, que una su nombre a todas las grandes mejoras de su país. La suscripción a las acciones quedó abierta y siguen suscribiéndose muchos, de modo que se espera muy pronto la inauguración de las operaciones del nuevo establecimiento.

—En uno de los días de la semana anterior ocurrió una terrible desgracia en las minas del H. rosjo. Un niño de ocho años fué arrollado por una de las máquinas establecidas en aquel local, causándole instantáneamente la muerte.

—Insisten los periódicos de oposición en hablar de crisis ministerial. Nosotros insistimos en que cuanto se diga sobre este particular no para de ser suposiciones aventuradas sin base ni fundamento en que apoyarse.

—Existen entre todos los individuos del gabinete la más perfecta unidad de miras, y ninguna cuestión de actualidad justifica los rumores que con tanta insistencia se esparcen.

—El gobierno espidió una orden telegráfica el 17 suspendiendo la traslación de la Virgen de la Cueva Santa a Segorbe en rogativa jubileo.

—En Vich desahució el sábado último un fuerte pedrisco, echando a perder las hortalizas y futas de aquella comarca, sufriendo mucho los campesinos de cebada no segados todavía.

## Gacetas.

—Costumbres.—¡Válgame Dios y qué barullo se arma en Córdoba el día de S. Juan! La última semana se ha distinguido por la pública exhibición de muebles, desde el aristocrático «sofá» a la modesta «calouza», en las calles y plazas y en revueltas confusión. Al ver salir de las casas todo el mobiliario parecía decirnos: «Córdoba se va;» y al verlo llegar a su destino oíamos oír: «Córdoba viene.» Pero si todo esto era como si dijéramos la parte pública ó a telón corrido, los lazos entre bastidores, la parte privada tenía todos los caracteres del drama, de la comedia y hasta del sainete. Y no hablamos de óperas y zarzuelas, porque las discusiones entre propietarios é inquilinos y entre vecinos y caseros han sido lo más inarmónico que darse puede. Verdaderamente que los sostenedores de la reforma de la ley de desahucio encontrarán el día de S. Juan en Córdoba

ba poderosísimos argumentos para su ORO.

—Redenciones.—A ciento veintidos ascienden las verificadas hasta ayer, que ingresaron en Tesorería veinte mil pesetas, procedentes de diez mozos del actual reemplazo que se libraron a metálico del servicio de las armas. Son ya, pues, doscientas noventa y cuatro mil pesetas las ingresadas por este concepto.

—El vigía.—Son las corridas de toros—función bárbara y sañuda.—¿Y usted a cuantas amigo—suele faltar?...—¿Yo? A ninguna.

—Teros. Esta tarde tendrá lugar la corrida de novillos de muerte que oportunamente hemos anunciado, y cuyo portamor verá nuestros lectores en la sección de espectáculos. Según nuestras noticias y a juicio de los inteligentes, el ganado es bueno. En cuanto a la cuadrilla, ya saben nuestros lectores que sabe divertir y lucirse.

—Veinte ojos.—Y serían pocas para defenderse de tanto y tanto prójimo como diariamente ataca nuestro bolsillo en formas las más curiosas y diversas. Anteayer por ejemplo el cuerpo de orden público recogió trace duros y medio en monedas de plata falsas a un forastero que pretendía comprar con ellas un billete en la Estación del ferro carril. Escuchamos decir que fué conducido a la cárcel y puesto a disposición del juzgado respectivo.

—Música.—La banda municipal, hábilmente dirigida por el Sr. Torres y que en las noches de verano está llamada a hacer la atención por sus excelentes trabajos, tocará esta noche en el paseo del Gran-Capitan las piezas siguientes: Primera: Paso doble. —Segunda: Coro de los Trabucalres de la zarzuela «E. siglo que viene». —Tercera: Marcha triunfal de la ópera «Haida». —Cuarta: Tanda de walses, «La Italia». —Quinta: Jota de la zarzuela «Las nubes de la noche». Y sexta: Polka «La Guerra de Oriente».

—A esta casa.—Este año ha habido más mudanzas de casas que en los anteriores, y a juzgar por las respetabilísimas antigüedades que hemos visto por esas calles, se han movido trastos del lugar en que estaban hace algunos siglos. Aludiento a esto decía un amigo nuestro. «Este año cambio de habitación todo el vecindario de Córdoba en el día de S. Juan.» —Ya lo creo, contestó otro, como que hasta el mismo S. Juan ha mudado de domicilio.

—Título.—Nuestro excelente amigo el Sr. D. José Jover y Parolco ha recibido Breve de S. S. del título nobiliario de marqués de Jover, que ya dijimos hace tiempo le había sido concedido, y por el que nuevamente lo felicitamos.

—Disahucio.—Llamamos la atención de nuestros lectores hacia la importante ley que publicamos en lugar preferente de este número.

—Exámenes.—Esta tarde terminan los de las alumnas de las escuelas dominicales. Tendrán lugar los de la Concepción y el Salvador en el local de las Escuelas Pías.

—Nada se respeta.—Las sillas que hay en algunas iglesias, propiedad de particulares, han sido también

objeto de las garras de los aficionados a lo ageno. Ayer por la mañana una muger se ocupaba en apoderarse de las que había en la parroquia de San Pedro, cuando fué sorprendida por el sacristán que la entregó al municipal del distrito y este la condujo al Ayuntamiento.

—Como todo.—Ya no se habla del exámen—que hace días daba espanto.—Así las cosas del mundo—se pasan, y así pasamos.

—Subasta.—El día siete de Julio se subasta en la sala capitular de Bujalance una heza de tierra con diez celemines y un cuartillo, situada en el pozo del Prado, de aquel término, por el tipo de ochocientas veinte y cinco pesetas.

—Recuerdos.—Hoy.—1875.—La guarición carlista del Castillo de Miravet (Cataluña) se rinda al ejército liberal.—Mañana.—1870.—Doña Isabel de Borbon abdica, en París, en su hijo D. Alfonso.

—Mudanza.—El Doctor D. Rodolfo del Castillo, nuestro singular amigo, ha trasladado su acreditado y concurrido gabinete de consultas médico-quirúrgicas a la calle de Aznalcázar número diez y seis, en cuya casa le deseamos tan buena fortuna como hasta aquí.

—Necesidades.—El paseo de la Rivera pide entre otras cosas asno en las aceras y pintura (no negra) en las barandas.

—Prospera.—El martillo abierto al público en la calle del Arco Real según anunciamos, está cada día más concurrido de compradores y efectos para la venta.

—Entre marido y mujer.—Pero hombre; cuándo vamos a ver los cementerios? Cuando quieras; pero la verdad sea dicha; había pensado de jerlo para cuando acompañara tu cadáver.

—Quintos.—Hoy no hay ingreso en caja. Mañana entregará Lucena ochenta. Pasado mañana Monturque cuatro, Obejo cuatro, Palencia diez, Posada veinte y tres, Rota treinta y cinco y Pedro-Abad diez.

—Disminución.—Se dice que hay el proyecto de disminuir la Guardia municipal.

—Estorba.—En la puerta de la iglesia de S. Pablo hay muchos estorbos que casi imposibilitan la entrada en el templo. El municipal del distrito conoce del asunto, y esperamos decir que no tardará el remedio.

—Está mejor.—Los periódicos de Sevilla y Cádiz se ocupan con sentimiento del estado lamentable en que se encuentra la salud de un estimado amigo nuestro residente en esta capital, al que le debe recientes y singulares beneficios. Afortunadamente y según nuestras noticias el estado del enfermo ha mejorado considerablemente.

—Sesión.—Ayer a las doce se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para resolver un incidente del actual reemplazo.

—Felicitación.—Hoy le dirigimos los Juanes al localista de marras. Muchos bienes les desea; pero más para las Juanas.

—Premios.—Ya están designados los catedráticos a quienes corresponden premios por servicios prestados a la enseñanza.

—466—  
era donde había que buscar las ocasiones, y después de pensar cuáles podrían ser estas, decidieron aprovecharse de ellas.

Con la disciplina del presidio no era posible fijar con anticipación el día y la hora de la fuga: los incidentes de la vida diaria debían proporcionarlas, y era necesario buscar el punto débil por donde se debía atacar.

Era preciso despertar la vigilancia de los guardianes sobre un punto dado, a fin de separarla de aquel en que se iba a intentar el golpe. Tal es el constante pensamiento de los forzados, y entre ellos y los cabos hay una perpetua lucha cuyas peripecias permanecen ignoradas, y de la cual no se sabe que admirar más, si la paciencia de los prisioneros ó la vigilancia de los guardianes.

Furbico y Pradeilles experimentaron las emociones de diversas alternativas. Cuando por la mañana

—471—  
llamar hacía al la atención de los cabos.

Durante este tiempo Furbico y Pradeilles desaparecieron detrás de los maderos, y aproximándose a los dos obreros que habían llamado su atención, de común acuerdo aunque no habían pronunciado una sola palabra, se lanzaron sobre ellos, los derribaron en tierra y blandieron sobre sus cabezas un compás y un martillo de hierro que acababan de arrebatarles.

—No nos hagais daño, dijo uno de los obreros juntando las manos.

—Bueno, pero apresurados a hacer saltar el clavillo, replicó Pradeilles.

Y tendió al obrero su pié aherrado, haciendo lo mismo Furbico. Según hemos dicho ya, todos los condenados llevan en la pierna un grillo: este se halla cerrado por un perno a cuya estremidad se halla un clavillo remachado en el yunque. Las cadenas están unidas a es-

—470—  
mejante conjunto de maderos de todas clases y calibres.

Trabajaron todo el día bajo la vigilancia de un «cepa», jornalero encargado de dirigir los trabajos de este número de forzados, y a su alrededor iban y venían los trabajadores libres, carpinteros y ensambladores que la administración marítima emplea en gran número.

A las seis, en el momento en que el día empezaba a declinar y cuando solo faltaban algunos minutos para cerrar los talleres, Pradeilles que esperaba sin cesar en torno suyo, vió desaparecer dos obreros detrás de un enorme montón de maderos. Aquellos hombres iban a medir las vigas que se habían de trabajar al día siguiente.

—¡Atención! dijo Pradeilles. E inmediatamente arrojó un grito particular que fué comprendido por sus compañeros reunidos en el taller, los cuales empezaron a agitarse, a hacer señas equívocas y a

—467—  
la barca les llevaba a tierra pedaban!

—¡Si será el último día! Pero llegaba la noche y era preciso volver. De nuevo los remos herían cadenciosamente el agua, y toda esperanza de evasión debía retirarse al día siguiente. ¡Fue una temporada terrible!

Muchos meses pasaron así. Furbico y Pradeilles hablaban poco, pues enteramente absorbidos por una idea fija, no se atrevían a comunicarse sus impresiones por miedo de ser oídos.

Llegó el mes de agosto. —Es preciso concluir, decía algunas veces Pradeilles, que sabía que el invierno era poco favorable para las evasiones.

Un día estaban de servicio en el primer patio del arsenal, que se halla separado de la calle únicamente por una doble verja colocada entre los dos cuerpos del edificio; en esta verja hay colocada una cama para.

**Rehabilitacion.**—La ha obtenido en juicio de revision en el goco de la pensión de tres reales diarios, Manuel Camacho Jimenez, lego excomulgado del convento de San Juan de Dios de esta capital.

**Defuncion.**—Enviamos nuestro pésame mas cumplido á nuestro buen amigo D. Eduardo Soler, Administrador principal de correos, por el pesar que acaba de sufrir con la muerte de su señor hermano D. Francisco, ocurrida recientemente en una hacienda próxima á Málaga. La discrecion y buen juicio del difunto y su recto modo de proceder siempre, le habian granjeado el afecto y consideracion de sus convecinos, y hoy son causas que aumentan el dolor de su señor hermano y demás familia, á los que deseamos algun consuelo.

**Fecundacion.**—La ha tomado deña Clara Saravia de la sustitucion de la escuela de niña, de Cañete de las Torres.

**Abintestato.**—El juzgado de Aguilar llama por segundos edictos á los que se crean con derecho á los bienes de Josefa de Luque, esposa que fué de Francisco J. vier Jurado.

**Salida de masaraz.**—Se prepara uno para la noche del día de San Pedro en los salones del Circulo de la Amistad, el que no ha podido verificarse en la hermosa tienda de la feria, como se habia indicado.

**Robo.**—Cuatro caballerías han sido robadas en uno de estos dias en el término de Puente Genil.

**Bueno.**—Los maestros de San Sebastian de los Ballesteros se han dirigido á la junta de instruccion pública de esta provincia encomiando al celo de aquella autoridad local á favor de la primera enseñanza.

**Real orden.**—Se ha publicado en Cordoba la que deroga la de cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco relativa á la presentacion de sustitutos para Ultramar por los Ayuntamientos, empresas y particulares. La concesion hecha caduca á fin del corriente mes.

**Profesores.**—Se ha aprobado por el Instituto de Córdoba el cuadro de profesores del colegio de Aguilar.

**Marina.**—Se ha propuesto en el Congreso que la marina no use mas carbon que el de Asturias y Belmez.

**Aguas.**—Se han constituido en esta provincia varias comisiones para llevar á efecto la medición de los rios Guadajoz, Cabra, Anzu y sus afluentes y formar sus itinerarios. Se ha encomendado este trabajo al señor ingeniero jefe de la Direccion hidrologica. Para ello se ha prevenido á los alcaldes respectivos para que se presente al cuerpo facultativo los auxilios que reclamen.

**Obeje.**—El apéndice al amillaramiento se halla á la vista hasta el día treinta.

**Sin bezal.**—La ha sido amputada en Madrid la mano izquierda á una mujer que fué mordida hace pocos dias por su marido en la calle del Espíritu-Santo, si estaria hidrofobol.

**Licitacion.**—Ea todo el presente mes se halla abierta en Rate la subasta para el arriendo de los derechos de comunos.

**Tropas.**—Alguna fuerza de Artilleria ha llegado á Málaga para los presidios menores de Africa.

**Aulas.**—En Sevilla se van á proveer por traslacion escuelas de niños en Osuna, Salteras y Tomares, y una de niñas de Alcala.

**Fedrisco.**—Uno que desahogó hace pocos dias en Rubi (Zaragoza), ha arruinado á unas trescientas familias de aquella localidad.

**Estravio.**—El diez y ocho se ahogó un joven en una huerta de la Alameda de Osuna.

**Cayó alif.**—Dicen de Jaen que se ha presentado la langosta de una manera alarmante en los términos de Cazoria, Fea de Bacerro y Quesada.

**Comercio.**—La exportacion de vinos de Jerez ha ascendido en mayo último á un millon setecientos veinte y seis mil trescientos ochenta y seis litros, y á setecientos treinta y seis mil novecientos dos de la del Puerto de Santa Maria.

**Bueno.**—Los telegramas recibidos ultimamente en Madrid participan que la salud publica en toda la peninsula es inmejorable.

**Servicio.**—La guardia civil de Ronda ha detenido en la mañana del diez y nueve á Rafael Helguero Toro, por sospechas de que sea el autor de

una muerte causada en el cortijo del Llano.

¿Quién no sabe la enorme cantidad de tisanas, pastillas y jarabes que, de ordinario, hay que emplear por combatis un resfriado, un catarro ó una bronquitis? El nuevo tratamiento de esas enfermedades por las «Cápsulas de Alkaloides» y «Y» apenas necesita un real diario. Tomando dos cápsulas á cada comida, el alivio se dejó sentir casi siempre desde las primeras dosis.

Para evitar las numerosas imitaciones, exijase en la etiqueta la firma Guyot en tres colores.

Se encuentran en la mayor parte de las farmacias. 7

**RESUMEN ESTADISTICO DE LAS ACTUACIONES MEDICAS EN EL ACTUAL REEMPLAZO.**  
Dia 19 de Junio.

ANTE LA CAJA.

PUEBLOS.	Inútiles.	Condicionalmente inútiles.	Discordia.	Útiles.	Total.
Córdoba.	2 (1)	1	1	4	4
Encinas-Reales.	2 (1)	1	1	4	4
Gujo.	4 (2)	1	1	6	6
Morante.	1	1	1	3	3
Conquista.	1	1	1	3	3
Dos Torres.	1	1	1	3	3
Dos Torres.	2 (1)	1	1	4	4
Hinojosa.	3 (1)	1	1	5	5
Totales.	9	4	4	17	24

(1) Núms. 1 y 14, por demencia y leucomas de ambas corneas.—(2) Núm. 2, por hidrocele.—(3) 1.ª 2.ª, 2.ª 2.ª y 3.ª 2.ª, por hernia inguinal; atrofia de la estremidad abdominal derecha y cicatriz con retraccion etc. respectivamente.—(4) Núm. 12, por epilepsia; 18, por hernia inguinal y 22, por caries del oido izquierdo.

(5) Núm. 3; (6), núm. 8; (7), núm. 29; (8), núm. 14.

ANTE DIPUTACION.

PUEBLOS.	Inútiles.	Condicionalmente inútiles.	Discordia.	Útiles.	Padres y hermanos.	Total.
Encinas-Reales.	1	1	1	1	1	5
Gujo.	1	1	1	1	1	5
Dos Torres.	1	1	1	1	1	5
Hinojosa.	1	1	1	1	1	5
Totales.	4	4	4	4	4	20

(a) Núm. 2, por hidrocele.  
(b) Núm. 14.  
(c) Hermano del núm. 4; (d) Padre del número 2; (f) Padre del núm. 61.

Del presente estado resultan entre otros datos los siguientes:

1.º Resultar definitivamente inútiles los nueve que figuran ante la caja, de los cuales únicamente ha sido reclamado el núm. 2 de Gujo, obteniendo en Diputacion el mismo fallo. (Los tres de Dos Torres son de la 2.ª serie ó sea del reemplazo anterior).

2.º Haber quedado condicionadamente inútiles los cuatro apuntados en caja de que solamente uno ha reclamado y tres de los inútiles mereciendo todos al segundo tribunal igual calificacion.

**INAUGURACION DE UN CIRCULO CATHOLICO DE OBREROS.**

Un acontecimiento notable é importante ha tenido lugar en Montilla el siete de los corrientes. La ciudad nuestra, antiguo feudo de los Duquesales y los Coronas, so ar y asiento de los primitivos Marqueses de Peñon, cuya del gran Gonzalo y madre insignie del Apóstol del Catolicismo en el Imperio de los Incas, ha solemnizado con brillantez y ostentacion la inauguracion del Circulo Católico de Obreros.

Si solo se tratase de una localidad de levantada y nobilísima historia, engrandecida por el valioso esfuerzo de sus hijos, tan ilustres en cantidad y aventajados en las letras, como titanes en la guerra y en la ciencia de Galeno, seria suceso de la mayor importancia; pero es además hecho de una cuábil trascendencia para el pueblo que, apesar de asumir tan relevantes condiciones, ha visto extinguirse las últimas luces de una civilizacion creada con la palabra y el ejemplo del venerable Juan de Avila, el amortal apóstol de las Andalucias.

Rotos los estabanes de su preciosa historia, Montilla se halla un día impregnada de las doctrinas de Zaingho de Hegel y Renan, turbada en sus creencias, herida por la duda inficionada del error.

La atonía racionalista, es decir, el individualismo estrecho, el interés propio, la solicitud egoistica, el yo traducido en apegos y egoismos, vino á prevalecer sobre la economia cristiana, es decir, sobre el espíritu de solidaridad, abnegacion y sacrificio, sobre el todo para todos, resumen de la verdadera caridad.

Tal era, no hace mucho, el cuadro que presentaba Montilla, al ocupar el Obisado de Córdoba el insigne filósofo y profundo escritor D. Fray Zeferino Gonzalez, y tal situacion no podia ocultarse á tan sabio y virtuoso Prelado, quien con paternal celo, apenas se hizo cargo de la Diócesis, envió á los ilustrados sacerdotes Sres. Lazagabert y Lem con la santa misiva de organizar la sociedad montillana.

«No me despidiré de vosotros, no me bajaré de esta sagrada cátedra (dice el inolvidable Padre L. raga la última noche, con entonacion vigorosa, mirada profunda y el estigma de la divinidad sobre la frente) si antes no desis el vido vuestras disensiones? ¿Os perdonaria vuestras mántas ofensas? ¿Queris ser hermanos, queris ser unos en Jesucristo y Señor nuestro? «Si queremos, si perdonamos, contestó el pueblo. Si; perdonamos repitió el eco en las bóvedas engradas.»

El primer paso en el camino del bien estaba dado; el perdón nuestro era un hecho; faltaba solo completar tan plausible obra; faltaba reconciliar el capital con el trabajo, el pobre con el rico, faltaba enlazar y confundir en un solo todas las clases; y esta idea fecunda, esta aspiracion generosa, esta necesidad apremiante, acaba de realizarse nuestro digno y Excmo. Prelado con la creacion de los Circulos Católicos de Obreros.

Otras plumas más hábiles rescribían con vivos colores la solemne funcion religiosa que dedicó á sus patronos este numeroso centro, y la brillante sesión inaugural, donde estuvieron digna y genialmente representadas todas las categorías sociales; ellas dirán cuanto ha trabajado en su obsequio el virtuoso é inteligente Sr. Arcipreste D. José de los Angeles, acompañado por el ilustrado Concellario don Lopez Gonzalez, por los demás dignos P. rros y eclesias autoridades; ellas detallarán la porocion rotunda y persuasiva del elocuente orador Sr. Perez Córdoba, quien en el acto religioso demostró con inflexible lógica y argumentacion profunda que en el seno del catolicismo es únicamente donde pueden realizarse la verdadera libertad, la igualdad, fraternidad y progreso de los pueblos.

Elas consignarán con no menor satisfacion los lauros alcanzados en la sesión inaugural por la castiza y magestad paabra del digno parroco Sr. Lopez Gonzalez; los también abundos y no menores que resocó el aventajado Sub-gobernador D. Antonio Perez, quien demostró palmariamente, que la iglesia fué siempre ayuzada de la civilizacion y del progreso, y la primera que habia pronunciado y traducido en hechos las tres frases que forman el credo (por decirlo así) de los modernos regeneradores.

Tampoco quedarán olvidados los merecidos plácemes que, resumiendo en el acto, recibió nuevamente el Sr. Perez Córdoba y el Presidente del Circulo D. Manuel Garcia, por su bien escrito discurso de apertura, así como tampoco las bellísimas y apropiadas poesias calorosamente apaudadas, de la Sra. de Muñoz Repiso y de los Sres. Garnelo, Castellanos y Córdoba, excepcion hecha de la del autor de estas líneas.

Por nuestra parte solo añadiremos, que acogido el pensamiento con verdadera fruicion por todas las clases, no habrá una persona medianamente instruida, ni que de buen montillano se precie, que deje de secundarle contribuyendo con cuantos medios pueda á su mayor desarrollo y perfeccionamiento.

Luz y gratitud eterna al ilustre filósofo y eminente Prelado, que creando el Circulo de Obreros ha conseguido se adunen y confundan en un hecho la gloria de su nombre, la paz, la union y la ventura de Montilla.—José de Guzman el Bueno y Padilla.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.**  
Resolucion obtenida en los felatos de esta capital en el día de la fecha.

	Pts.	Cts.
Central.	842	72
Puente.	808	13
Rincon.	266	35
Nueva.	205	88
Chalisco.	444	69
Matadero.	541	64
Suma Total.	2579	41

EN CUYA SUMA CORRESPONDE  
Al Tesoro. 1092 42  
A la provincia y municipio. 4092 63  
Adiccionadas. 394 36  
Total igual. 2579 41  
Córdoba 21 de Junio de 1877.—  
El M. de Gelo.

Los señores sacerdotes que quieren celebrar hoy el Santo Sacrificio de la Misa por el eterno descanso del alma del Sr. D. Juan José Barrios, en el convento de Santa Aca, recibirán el estipendio de 8 reales.

Los señores sacerdotes que quieren celebrar el Santo Sacrificio de la Misa el día 20 del corriente, por el alma de

D.ª Maria Rosa Noguera de Santaló, en la Iglesia parroquial del Salvador, de 7 á 10 de la mañana, recibirán el estipendio de 8 reales, y desde las diez en adelante 10 reales.

**Boletín religioso.**

Hoy.—La Natividad de San Juan Bautista.—Mañana, San Eloy, obispo, y San Guillermo, abad.

—JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, Ermita de San Juan de Letran, por deña Rafaela Rico, en sufragio de sus difuntos.—Mañana, vacante.

—Cuerto día de solemne novena que la Hermandad de Maria Santísima del Carmen dedica á su titular en la Iglesia de San Cayetano, dando principio á las seis de la tarde. Predicará el señor D. Manuel Enriquez y Rivas.

—Mañana á las nueve y media de la mañana celebrará el Ilustre Colegio de Plateros en la Parroquia de San Nicolás de la Ajerquia, (hoy San Francisco), la fiesta á su titular San Eloy, en la que predicará D. Rafael Ortiz y Molina.

—Sigue celebrándose el mes del Sagrado Corazon de Jesus en la Iglesia de los Padres de Gracia, con exposicion de S. D. M., todas las tardes; á la hora de las siete y media, y los Domingos y dias festivos á las cinco y media de la misma con sermon.

—Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Sol, en la Catedral.—Mañana, á Ntra. Sra. de la Encarnacion, en su Iglesia.

**Espectáculos.**

**PLAZA DE TOROS.**

Brillante corrida de novillos de muerte de tres á cuatro años para hoy.

Se jugarán seis hermosos novillos de las acreditadas ganaderias siguientes: Dos de D. Diego Barquero, vecino de Castuera, y cuatro de D. Martin Godoy, vecino de Quintana.

Espadas.—Manuel Diaz Lavi y Juan Diaz Lavi, (Los Habaseros), de Cádiz. Banderilleros.—Rafael de Luque.—José Bejarano.—Manuel Martinez.—Rafael Rodriguez (a) Mogino.—José Guerra (a) Lavacito.—Rafael Bejarano (a) el Torero, y Mariano Bejarano, figurando en estos los cuatro simpáticos jóvenes de esta capital que tanto agradaron en la corrida anterior.

Picadores.—Rafael Rodriguez.—Ricardo Luque y José Quesada.

PRECIOS.—Palcos con quince entradas é igual número de asientos, 80 rs.—Asientos de Barandilla sin entrada, 3 rs.—Asientos de Cajon sin entrada, 3 rs.—Entrada general de sombra, 4 rs.—Sol: entrada general sin distincion, 3 rs.

Las puertas de la plaza se abrirán á las dos y principiará la funcion á las cinco menos cuarto.

**Correo de ayer.**

**Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.**

Madrid 22 de Junio de 1877.  
Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo:

Vuelve á indicarse que la prensa constitucional recibirá la consigna de acentuar mas y mas su oposicion, lo cual da á entender que por ahora no se acordará cosa alguna sobre retratamiento, pues de otro modo no se comprenderia esta actitud, que produciria el quietismo en la lucha legal, con la actividad que se recomienda á fin de preparar el terreno para conquistar el poder, al mismo tiempo que para atraerse elementos afines perfectamente dentro de la legalidad y que de ningun modo piensan salirse de ella. Al mismo tiempo se ve tratada de dar mayor ensanche al circulo donde se reunen, y esto se traduce como señal de que muy en breve abandonarán la abstencion, aprovechando tal vez la ocasion de que se anuncie un suceso feliz para el pais.

Los históricos tambien procuran rehacerse y traer á los que se mostraban tibios, so pretexto de que es preciso aunar todos los elementos de orden para detener el progreso de los partidos extremos.

Los centralistas siguen, á fuerza de desengaños, juzgándose los indispensables para dirigir la nave gubernamental, diciendo continuamente no son una fraccion tan exigua como aparece, que tienen las manos hombres de gran talla que en un momento dado apoyarán sus aspiraciones, y que el pais está con ellos y solo con ellos.

Al ver estas cosas los amigos de novedades suponen que el partido libe-

ral-conservador se halla gastado después de dos años y medio de mando en un país donde se ha variado hasta hace poco de gabinete lo mismo que de traje, y dicen que al ver su próximo fin, todos hacen alarde de fuerzas para ver si de este modo son llamados á heredar al gabinete Cánovas. Este por otro lado da á entender no le hacen mella alguna las noticias que sobre crisis y disidencias se vierten con una continuidad asombrosa, y á juzgar por lo que se ve, se hallan dispuestos á que la misa sea larga, contando como cuentan con el apoyo de las cámaras y la confianza de la corona.

El presidente del consejo se halla muy restablecido de sus dolencias, y parece probable que aprovechando el tiempo del interregno parlamentario, en el que tambien la política suele descansar, procure su completo restablecimiento saliendo á tomar baños sulfurosos.

Sagasta tambien se halla ligeramente enfermo, y por esta causa tal vez abandone la corte antes del tiempo en que se habia propuesto verificarlo.

La informacion parlamentaria sobre operaciones del Tesoro parece que por fin se discutirá próximamente, y se dice que Echegaray procurará promoverla en la sesion del lunes.

El duque de la Torre llegó ayer á Madrid y se cree saldrá en breve para el extranjero.

Preocupa seriamente la atencion de los circulos la guerra empeñada en el pais vecino entre conservadores y republicanos, creyéndose que el los colegios electorales dan el triunfo á la izquierda podria verse obligado Mac Mahon á desender del sillón presidencial, dejando por lo pronto su puesto á Thiers, para que mas adelantado ocupara Gambetta; esto suponiendo lleguen á la solucion por medios pacíficos, cosa que no puede tomarse por segura dada la excitacion que se advierte. Por otro lado, si el actual gobierno triunfa, orleanistas, imperialistas y legitimistas se crearian que la situacion era suya, y empezaria una lucha cuyos resultados es difícil prever.

Nada nuevo de Oienta. Los rusos siguen sus preparativos para el paso del Danubio, y en Asia se atribuyen un triunfo cerca de Erzeroum, pero sin dar detalles.

El consolidado cerró á 107.00. Bonos 60.75.

**El Corresponsal.**

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

Nada hay todavia resuelto respecto á si este verano irá ó no el presidente del Consejo á tomar baños sulfurosos, como asegura un periódico.

—Esta tarde se espera el resultado de la votacion del Senado francés, sobre la disolucion del cuerpo Legislativo.

—Ayer habia presentadas 49 enmiendas y seis votos particulares al dictamen de la comision que existia en el proyecto de presupuestos de ingresos.

—Dice el «Cronista» que es muy probable que el lunes proximo promueva el Señor Echegaray la discusion acerca de la informacion parlamentaria.

—El presidente del Consejo de ministros se halla ya restablecido de la afeccion á la garganta que ha sufrido estos dias, siendo completamente inexacto, como ya dijimos, que expusiese por consecuencia de un baño que le habia prescrito el señor marqués de Nuñez.

Esta tarde ha conferenciado con los ministros, con el general Quesada y con el Sr. Elduayen.

—La «Mañana» dice que las Cortes suspenderán sus tareas el 8 de julio y las reanudarán el 4.º de octubre. Segun nuestras noticias, no puede aun precisarse la fecha en que se suspenderán las sesiones, pues depende del curso que lleven los debates hasta que queden discutidos y aprobados los proyectos de ley pendientes; y respecto á la fecha en que se abra de nuevo el parlamento, depende, en nuestro concepto, de las circunstancias.

—E proyecto de ley de organizacion del ejército será firmado por S. M. en el próximo consejo de ministros, segun nuestras noticias.

—Dícese que durante los meses de verano iniciaran algunos periódicos una activa campaña, con objeto de preparar la opinion de determinadas fracciones, para el próximo período político que se supone empezará en noviembre.

—Viena, 22.—Se temo que los turcos, poco tranquilizados acerca de la actitud de Servia, se adelantaran á los rusos pasando el Danubio y ocupando á Godeva.

**Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.**

